Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Region Metropolitana

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO Nº 207079 CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE FORMACIÓN, CONVOCATORIA 2016, ÁMBITO REGIONAL

1 9 010 2017

3178 \* 19.12.2017

Santiago,

VISTOS:

DOCUMENTO TOTALMENTE Estos antecedentes; el Convenio Ejecución de Proyecto Folio Nº 207079; su Resolución Exenta aprobatoria Nº 106, de 21 de Enero de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total Nº 792/de 19 de Diciembre de 2017, emitido por esta Dirección Regional.

#### CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Regional de financiamiento, en la Línea de Formación, convocatoria 2016, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio Nº 207079, cuyo responsable es Ivonne Yatziri Beltrán Gámez, Cédula de Identidad Nº

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total del proyecto suscrito por esta Directora Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó integramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó integramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N| 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo Nº65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Exenta con Toma de Razón Nº 268 de 2013, que delega facultades en los directores Regionales funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la Resolución Nº 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Nº 224 de 14 de mayo de 2014; y en las Resoluciones Exentas Nº 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174 y 1175, de 2016, que aprueban las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Regional de financiamiento, Convocatoria 2016, en las líneas que indican, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

#### LÍNEA DE FORMACIÓN, CONVOCATORIA 2016

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	CEDULA DE IDENTIDAD	CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
207079	MAPALAB /	IVONNE YATZIRI BELTRÁN GÁMEZ	<b>1</b>	792 de 19 de Diciembre de 2017

MONTO TOTAL	MONTO	RENDIDO	REINTEGRO	TOTAL	SALDO POR
ASIGNADO	CUOTA 1	APROBADO		RENDIDO	RENDIR
\$10.557.025	\$10.557.025	\$9.877.198	\$679.827	\$10.557.025	\$0

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

### ARTÍCULO QUINTO: Publíquese, una vez

que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo Nº 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución del presente Acto Administrativo.

### ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE

ANA CAROLINA ARRIAGADA URZUA DIRECTORA

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN METROPOLITANA

#### Distribución:

- · Oficina de Partes RM (original)
- · Carpeta de Proyecto
- · Archivo Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes RM
- Archivo Unidad Regional de Administración y Finanzas/Planificación RM
- · Suscriptor de Convenio

#### Rodrigo Contreras Castro

De:

Ivonne Beltran <ibeltrangamez@gmail.com>

Enviado el:

jueves, 7 de diciembre de 2017 14:41

Para:

Rodrigo Contreras Castro

Asunto:

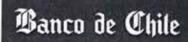
Proyecto folio 207079: Transferencias de Fondos a Consejo Regional de la Cultura Y las

Artes

#### Estimado Rodrigo,

Adjunto comprobante de transferencia por el monto a devolver correspondiente a nuestro proyecto. El lunes en la tarde llevare la letra de cambio.

Saludos. Ivonne Beltrán



## Estimado(a) Ivonne Yatziri Beltran Gamez

Le informamos que usted ha efectuado una transferencia de fondos a Consejo Regional De La Cultura Y Las Artes, el día 07 de diciembre de 2017, desde su Cuenta Vista 107816035. El detalle puede revisarlo a continuación



DESDE HOY PUEDES AUTORIZAR TUS TRANSFERENCIAS EN TU CELULAR CON LA APLICACION MI PASS EN VEZ DE DIGIPASS Y PASS AHORRA TIEMPO

DESCARGA MI PASS DESDE GOOGLE PLAY O APPLE STORE.

Datos del Destinatario

Nombre

Consejo Regional De La Cultura Y

Las Artes

Rut

61.978.780-3

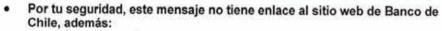
Cuenta

30109000023

# Banco de Chile

Banco	Banco del Estado de Chile
Mail	ibeltrangamez@gmail.com
Datos de la Transferen	ncia
Fecha	07/12/2017
Cuenta	107816035
Monto	\$679.827
ID	INTERNET_P2017120704209250050
Mensaje	Statement of the state of the s
Mapalab fondart region	nal folio 207079





- Nunca te pediremos ingresar a un sitio web desde un correo
- Nunca te pediremos ingresar tu clave Digipass antes del ingreso a tu Banco en Línea, ni al inicio de tu sesión
- Nunca te llamaremos ni pediremos por SMS tus claves, datos personales o tu clave Digipass
- Nunca hagas click en un link desde un correo porque puede llevarte a un sitio
- Verifica siempre que la URL del Banco en Línea comience con https://(en vez de http://)
- No hagas click en un link de resultado de búsqueda. Hasta un buscador puede no ser seguro.



Banco de Chile Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl © 2015
Banco de Chile. Todos los Derechos Reservados.

N°
----

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Región Metropolitana

Santiago,

Señora Ivonne Yatziri Beltrán Gámez Portugal N° 38, Torre 5, Dpto. 225 Santiago

De mi consideración:

Junto con saludar cordialmente, le comunico que hemos terminado la revisión de sus informes finales de actividad y financiero, de su proyecto Folio N° 207079, titulado "MAPALAB", que recibe financiamiento para su realización del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2016.

Habiendo realizado la totalidad de las actividades contempladas en el proyecto, y rendido satisfactoriamente el 100% de los recursos asignados por un monto de \$10.557.025 (diez millones quinientos cincuenta y siete mil veinticinco pesos), conforme al ítem presupuestario, corresponde la tramitación del Cierre de Proyecto.

Por lo tanto, una vez recibido el Certificado de Ejecución Total, Usted podrá retirar la letra de cambio, en un plazo máximo de 33 días hábiles desde la fecha de emisión de esta carta.

Felicitaciones por el trabajo realizado.

Sin otro particular, se despide atentamente,

ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚ

DIRECTORA

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN METROPOLITANA

Gobierno de Chile



Region Metropolitana

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL FF / Nº 792

ANS CAROLINA ARRIAGADA URZÚA, Directora del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, certifica que Ivonne Yatziri Beltrán Gámez, Responsable del Proyecto Folio Nº 207079, titulado "MAPALAB", correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, Convocatoria 2016, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en los informes de aprobación de actividades y financieros, por lo que se le otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa.

Se deja constancia que la garantía otorgada en cumplimiento del convenio suscrito con el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, podrá retirarla en un plazo de 33 días hábiles desde la fecha de emisión de este certificado, en la Unidad de Análisis Financiero del Área de Administración y Finanzas CNCA RM, de Lunes a Viernes, entre las 09:30 y 13:30 horas. en Ahumada 48, Piso 4, Santiago, presentando este certificado.

Santiago,

Gobierno de Chife